



RESPUESTA OBSERVACIONES ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2022 DE RECTORÍA

La Universidad Tecnológica de Pereira, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación de la Invitación Pública No. 8 de 2022, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

Licitaciones Linktic <licitaciones@linktic.com>
para Lina, raul.algecira

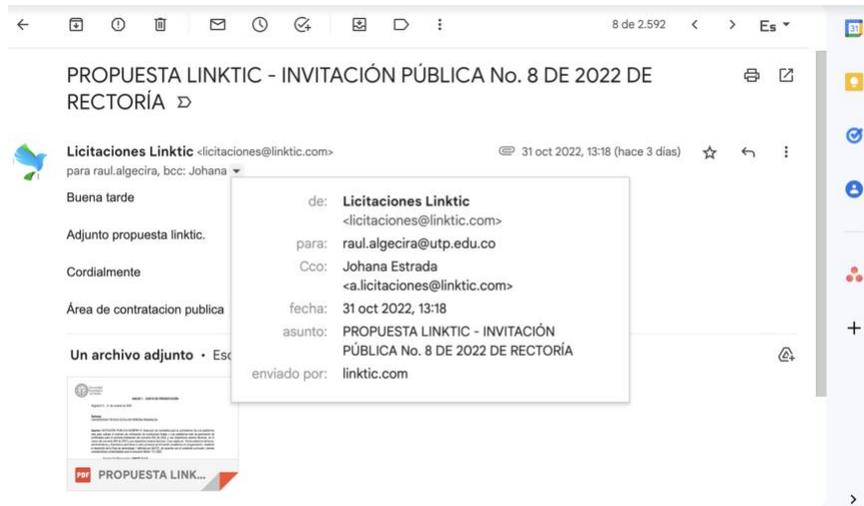
Buen dia,

Revisando el acta de evaluación de la invitación, vemos que nuestra propuesta no está evaluada, ya que nosotros la enviamos el día 31 de octubre al correo correspondiente y antes de la hora solicitada.

Solicitó a la entidad si es posible me informe lo sucedido.

Adjunto pantallazo de la evidencia del correo y la hora y fecha que fue enviada nuestra propuesta.

Mil gracias





Respuesta: Es importante realizar la siguiente precisión:

Según los pliegos de condiciones, ítem PREPARACIÓN DE PROPUESTAS, "(...) *El proponente debe presentar la Oferta Económica en el Anexo 2 "PRESENTACIÓN DE OFERTA", sin modificar el formato. Si la Universidad llegara a modificar el Anexo en una adenda, el proveedor deberá cotizar en el Anexo Modificado o Definitivo. El Oferente debe enviar La Oferta (Anexo 2) debidamente firmada en formato PDF, al correo que se indique el día de cierre de la audiencia virtual.*

Al correo que se indique el día y hora del cierre (día de la audiencia virtual, ver cronograma) se deben enviar todos los documentos como adjunto, en archivos separados nombrados, EN EL CUERPO del correo así:

- Primer Archivo: Documentos Legales
- Segundo Archivo: Documentos Financieros
- Tercer Archivo: Documentos Técnicos y ofertas (Anexos 1 y 2)

Asunto: Examen de certificación, caja de herramientas y certificados – Empresa ABC

NOTA: Estos documentos se **enviarán** el día del cierre de **la audiencia** una vez se dé apertura a la misma y **se les indique el correo al cual lo deben enviar**. La Universidad **no se responsabiliza** de los documentos y ofertas que se envíen a **otros** correos electrónicos diferentes **al correo indicado el día de la audiencia**. (...)"

Dicho lo anterior y revisada la observación, se evidencia que los documentos con la propuesta del oferente Linktic se remitieron por fuera de la audiencia virtual establecida para la Invitación Pública No. 8 de Rectoría 2022.

Dada los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 08 de 2022 de Rectoría, la Universidad no se responsabiliza de los documentos y ofertas que se envíen a otros correos electrónicos diferentes al correo indicado el día de la audiencia.

De igual modo, el día y hora señala de la audiencia se realizó la observación por parte del comité técnico donde indicaban que al correo electrónico Raul Algecira Arbelaez raul.algecira@utp.edu.co se había recibido correo electrónico por parte de LINKTIC, por tal



Universidad
Tecnológica
de Pereira

motivo, no se iba tener en cuenta en la evaluación correspondiente por no cumplir con los requisitos establecidos en la invitación.

OBSERVACIÓN 2

Warex Engineering
Adjuntos

para raul.algecira

Buenos días

Adjuntamos nuestras observaciones al acta de evaluación.

Feliz Día

“(...) Pereira, 3 noviembre de 2022

Universidad Tecnológica de Pereira

ASUNTO: OBSERVACIONES FRENTE AL ACTA DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 8 DE RECTORÍA 2022 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

Se realizan las siguientes observaciones al acta de evaluación:

Oferente Igniweb S.A.S

Observación 1:

Dentro del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 8 de la Universidad Tecnológica de Pereira se expresa lo siguiente:



PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente debe presentar la Oferta Económica en el Anexo 2 "PRESENTACIÓN DE OFERTA", sin modificar el formato. Si la Universidad llegara a modificar el Anexo en una adenda, el proveedor deberá cotizar en el Anexo Modificado o Definitivo. El Oferente debe enviar La Oferta (Anexo 2) debidamente firmada en formato PDF, al correo que se indique el día de cierre de la audiencia virtual.

- En el anexo 1 se encuentra la carta de presentación de la propuesta el formato no debe ser modificado y se debe leer y diligenciar los ítems allí



incluidos, así como firmar el mismo a través del Representante Legal o apoderado.

- El Anexo 2 contiene la propuesta económica, el formato no debe ser modificado y se debe leer y diligenciar los ítems allí incluidos, así como firmar el mismo a través del Representante Legal o apoderado.

Es claro que según el pliego de condiciones NO se debe modificar los Anexos 1 y 2 ya que son los formatos elaborados por la Universidad para la carta de presentación y la propuesta económica, una vez revisados los documentos de la empresa Igniweb S.A.S se evidencia que hicieron cambios en los dos anexos, como se muestra en las siguiente capturas:



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA RISARALDA

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 8: Selección de contratista para la contratación de una plataforma web para realizar el examen de verificación de condiciones finales y una plataforma web de generación de certificados para la correcta finalización del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos. en el marco del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos. Cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo procesos de formación académica en programación, mediante el desarrollo de la Ruta de aprendizaje 1 definida por MinTIC, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto Misión TIC 2022".

Nombre Del Proponente: IGNIWEB SAS

Dirección: CRA 14 # 15N 39

Teléfono fijo: 6067451042

Dirección electrónica: licitaciones@igniweb.com

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, se abrirán los correos electrónicos en audiencia virtual en presencia de miembros de los Comités técnico y jurídico quienes darán a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Para que las ofertas puedan ser consideradas deberán recibirse antes de la hora de cierre de la convocatoria.





Una vez recibidas las ofertas en el día y hora señalados, se les confirmará el recibido y se realizará la revisión por parte de los Comités designados. Ver cronograma.

Fabian E Acosta C

Firma del proponente y/o representante legal

Fabian Eliecer Acosta Cubillos

C.C 9.738.956 de Armenia

Representante Legal

IGNIWEB SAS

NIT 900.518.746-5



Asesor Comercial. (+57) 301 786 2011
Oficina. 606 734 2929
Info@igniweb.com / www.igniweb.com
Cra. 14 No. 15N - 39 / 2do Piso / Ofic.201



ANEXO 2 - PROPUESTA

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. 8

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de IGNIWEB SAS de conformidad con las condiciones que se estipulan en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 presentamos la siguiente propuesta para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo procesos de formación académica en programación, mediante el desarrollo de la Ruta de aprendizaje 1 definida por MinTIC, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto Misión TIC 2022", descritas en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 8. En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y sus adendas que son:(indicar el número y la fecha de cada uno).
 - INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2022 DE RECTORÍA
5. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en la INVITACIÓN PÚBLICA,
6. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidades incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.





7. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados y rubricados.

VALOR DE LA PROPUESTA: **\$376.900.000**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (Impuestos incluidos): **\$376.900.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre.

La suscrita señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente: IGNIWEB SAS
Dirección: CRA 14 # 15N 39
Correo electrónico: licitaciones@igniweb.com
Teléfono: 6067451042

Soluciones integrales para el mundo digital
Fabian E Acosta C

Firma del proponente y/o representante legal

Fabian Eliecer Acosta Cubillos
C.C 9.738.956 de Armenia
Representante Legal
IGNIWEB SAS
NIT 900.518.746-5



Asesor Comercial. (+57) 301 786 2011
Oficina. 606 734 2929
Info@igniweb.com / www.igniweb.com
Cra. 14 No. 15N - 39 / 2do Piso / Ofic.201



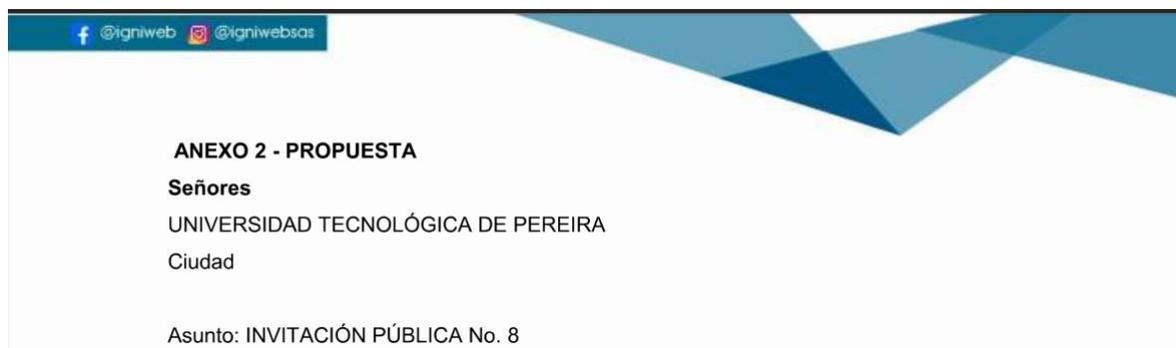
Luego de observar los documentos modificados, se solicita amablemente al comité técnico rechazar la oferta presentada por la empresa Igniweb S.A.S por NO cumplir con lo solicitado en los pliegos de la Invitación Pública No. 8 de Rectoría Universidad Tecnológica de Pereira (...).”

Respuesta: Es importante realizar la siguiente precisión:

Según los pliegos de condiciones, ítem PREPARACIÓN DE PROPUESTAS, “(...) *El proponente debe presentar la Oferta Económica en el Anexo 2 “PRESENTACIÓN DE OFERTA”, **sin modificar el formato**. Si la Universidad llegara a modificar el Anexo en una adenda, el proveedor deberá cotizar en el Anexo Modificado o Definitivo. El Oferente debe enviar La Oferta (Anexo 2) debidamente firmada en formato PDF, al correo que se indique el día de cierre de la audiencia virtual.(...).*”

“(...) El Anexo 2 contiene la propuesta económica, el formato no debe ser modificado y se debe leer y diligenciar los ítems allí incluidos, así como firmar el mismo a través del Representante Legal o apoderado (...).”

Dicho lo anterior y revisada la observación realizada por el proponente WAREX ENGINEERING S.A.S, se realiza una evaluación a los anexos enviados por el proponente IGNIWEB S.A.S, donde se evidencia el cambio en el formato del Anexo 1 – Carta de presentación y Anexo 2 – Propuesta económica como se perciben en los siguientes hallazgos:





Universidad
Tecnológica
de Pereira

de el desarrollo de la Ruta de aprendizaje determinada por el MINTIC, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto "Misión 22", descritas en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 8. En caso de que nos sea convocada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos asimismo

Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.

6. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidades incompatibilidades señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.



Asesor Comercial. (+57) 301 786 2011
Oficina. 606 734 2929
Info@igniweb.com / www.igniweb.com
Cra. 14 No. 15N - 39 / 2do Piso / Ofic.201

@igniweb @igniwebsas

7. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados y rubricados.

Dirección: CRA 14 # 15N 39
Correo electrónico: licitaciones@igniweb.com
Teléfono: 6067451042

Fabian E Acosta C



El comité técnico evidencia un incumplimiento en las condiciones descritas en el anexo técnico de la Invitación Pública No. 8 de Rectoría 2022 por parte del proponente IGNIWEB S.A.S, sin embargo según el principio de inalterabilidad de los documentos tipo “(...) el principio de inalterabilidad de los Documentos Tipo debe armonizarse con principios de orden constitucional, especialmente con el de prevalencia del derecho sustancial, consagrado en el artículo 228 de la Constitución Política. La interpretación armónica de tales principios, a juicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública, impide que la entidad que adelanta el proceso contractual le rinda culto a las “formas”, pues, en últimas, el deber que le asiste a esta entidad es el de tener en cuenta y aplicar los aspectos sustanciales de los Documentos Tipo, sin distinción de la formalidad de la que se sirva para ello. De esta forma, si en los Documentos Tipo se establece, por ejemplo, que el proponente debe «diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, el análisis de precios unitarios», lo cierto es que dicha obligación se entiende satisfecha cuando el proponente lleva a cabo el análisis de los precios unitarios para cada uno de los ítems enunciados en el referido Formulario, sin distinción de la forma de la que se sirvió el contratista para diligenciar la información solicitada (...). Por esta razón no se atiende la observación realizada por el oferente WAREX ENGINEERING S.A.S, el proponente queda habilitado para continuar con el proceso de selección de la presente invitación.

“(...) UT Zalvadora Disruptive

Observación 2:

Dentro del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 8 de la Universidad Tecnológica de Pereira se expresa lo siguiente:



PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente debe presentar la Oferta Económica en el Anexo 2 “PRESENTACIÓN DE OFERTA”, sin modificar el formato. Si la Universidad llegara a modificar el Anexo en una adenda, el proveedor deberá cotizar en el Anexo Modificado o Definitivo. El Oferente debe enviar La Oferta (Anexo 2) debidamente firmada en formato PDF, al correo que se indique el día de cierre de la audiencia virtual.

Al correo que se indique el día y hora del cierre (día de la audiencia virtual, ver cronograma) se deben enviar todos los documentos como adjunto, en archivos separados nombrados, EN EL CUERPO del correo así:

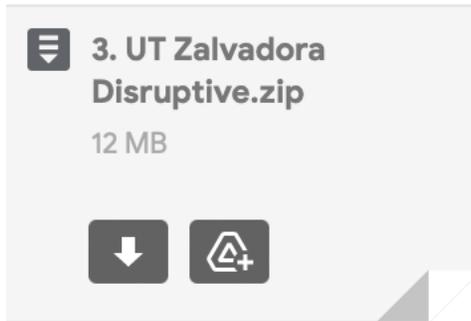
- **Primer Archivo:** Documentos Legales
 - **Segundo Archivo:** Documentos Financieros
 - **Tercer Archivo:** Documentos Técnicos y ofertas (Anexos 1 y 2)
-
- El peso de todos los documentos adjuntos no debe sobrepasar las 10 Mb, en caso de anexar algún documento por medio de Drive, OneDrive, Dropbox, Wettransfer o cualquier almacenamiento en la nube, este documento no se tendrá en cuenta para la evaluación.

Es claro que todos los documentos según pliego de condiciones de la presente invitación pública se deben comprimir en solo 3 documentos distribuido entre Legales, Financieros y Técnicos y ofertas, claramente y según las siguientes imágenes los documentos solicitados se enviaron de forma separada, por otro lado, según los pliegos el peso total de los documentos no debe sobrepasar las 10 Mb, se evidencia en el archivo adjunto del oferente que los archivos pesan 12 Mb, muchas más de lo solicitado.

Evidencias.



Un archivo adjunto • Escaneado por Gmail ⓘ



Nombre	
> 	1 Primer Archivo Documentos Legales
> 	2 Segundo Archivo...cumentos Financieros
> 	3 Tercer Archivo Do...ofertas (Anexos 1 y 2)
	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN .pdf
	ANEXO 2 - PROPUESTA.pdf

Nombre	
	1. DOCUMENTO DE...ORA DISRUPTIVE .pdf
	ANTECEDENTES NICOLAS LEON.pdf
	ANTEDECENTES HORACIO R Y DI .pdf
	Cedula Nicol s Leçn.pdf
	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL - DI .pdf
	CERTIFICADO DE EX...Y REP LEGAL DI.pdf
	CERTIFICADO DE EX...AL ZALVADORA.pdf
	Composicion accionaria ZALVADORA_.pdf
	Poliza UTP .pdf
	RUP DI.pdf
	RUP ZALVADORA.pdf



Nombre
5. Rut Disruptive 2022.pdf
Certificación aporte...social Zalvadora.pdf
Constancia No Oblig...Fiscal Zalvadora.pdf
RUP DI.pdf
RUP ZALVADORA.pdf
Rut Zalvadora2022.pdf
Seguridad Soc - Parafiscales DI.pdf

Nombre
a. Experiencia General .pdf
ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN .pdf
ANEXO 2 - PROPUESTA.pdf
b. Experiencia Específica.pdf
Propuesta - Platafor...vadoraDisruptive.pdf
RUP DI.pdf
RUP ZALVADORA.pdf

Observación 3:

Dentro del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 8 de la Universidad Tecnológica de Pereira se expresa lo siguiente frente a la experiencia general:



3.4. Experiencia

a. Experiencia General

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) certificados o contratos finalizados, relacionados con la virtualización de documentos y cargue en una plataforma web.

El proponente deberá acreditar como mínimo un (1) certificado o contrato finalizado, relacionado con la creación de evaluaciones o retos o talleres para un proceso de formación académica.

Según los pliegos de condiciones se solicitan 3 certificados que cumplan con lo solicitado en el proceso de selección, sin embargo y una vez revisados los documentos adjuntos por la UT Zalvadora Disruptive para validar la experiencia general se encuentra que solo adjuntan dos certificados, uno con la Universidad Tecnológica de Pereira y otro con la empresa Huasipungo, quedando faltando un certificado, es decir no cumplen con la experiencia general solicitada en los pliegos.

Evidencias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Identificación:

CERTIFICA QUE:

La Sociedad: **DISRUPTIVE INNOVACION SAS** identificada con número de **NIT. 900.657.394-1**, suscribió contrato de prestación de **Servicios de Prestación de servicios para diseñar y desarrollar un sistema de información**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Prestación de servicios para diseñar y desarrollar un sistema de información para el seguimiento y la gestión en campo de los gestores territoriales, formadores digitales y cumplimiento de los requisitos de formación, sensibilización y talleres de los participantes en el marco del convenio 823 de 2021, que se desarrolla con acciones de tipo presencial y virtual, del Programa "Llegamos ConTIC".

Fecha inicial: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Fecha final: 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Valor del Contrato: CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$180.200.000,00).

Valor en SMMLV: 198,34 SMMLV

Actividades realizadas:

Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de información y seguimiento al proceso de apropiación en uso de TIC

1. Acompañamiento pedagógico para la implementación y seguimiento de estrategias de formación en competencias y habilidades en entornos digitales a partir del desarrollo del programa para el uso y apropiación de TIC en las comunidades rurales y urbanas del país.
2. Generar y consultar los informes de gestión de interacción, asistencia de usuarios, actividades y seguimiento para el correcto desempeño del acompañamiento pedagógico hacia los beneficiarios.
3. Seguimiento, verificación, análisis de datos y reportes diarios de los requisitos mínimos de capacitación de 140.000 líderes de acuerdo al anexo técnico.



4. Seguimiento, verificación, análisis de datos y reportes diarios de los requisitos mínimos de formación en competencias y habilidades digitales de 440.000 líderes de acuerdo al anexo técnico.
5. Seguimiento, verificación, análisis de datos y reportes diarios de los requisitos mínimos de sensibilización e interacción en el ecosistema digital de 1.560.000 líderes de acuerdo al anexo técnico.
6. Seguimiento de la gestión y cumplimiento de metas de los formadores digitales contratados en el convenio, con la entrega de informes de gestión periódicos.

De acuerdo con lo anterior, el servicio fue prestado por Disruptive en su totalidad y recibido a entera satisfacción por parte del Contratista.

La presente constancia se expide a los quince (15) días del mes de marzo de 2022, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Atentamente,

Oswaldo Agudelo González
Ordenador del Gasto



Bogotá, 21 de julio de 2022

HUASIPUNGO

NIT: 860.060.255-8

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, ZALVADORA S.A.S, identificado con NIT 901.225.731-0, ha suscrito con nosotros el/los siguientes(s) contrato(s) de prestación de servicios:

OBJETO DEL CONTRATO:

1. La prestación del servicio de plataforma: plan de licenciamiento LXP Avanzado – Universidad empresarial plus de e-learning Zalvadora para 3.600 usuarios lipo usuario ilimitado, en modalidad Software como Servicio (SaaS), desarrollo de contenidos pedagógicos audiovisuales y cursos virtuales.

NÚMERO DEL CONTRATO: *No aplica.*

ÁREA/PÚBLICO BENEFICIADO:

CALIDAD DEL SERVICIO: *Opinión sobre la calidad del curso creado, plataforma y el equipo.*

VALOR DEL CONTRATO: \$150.000.000

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: \$150.000.000

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20/12/2021

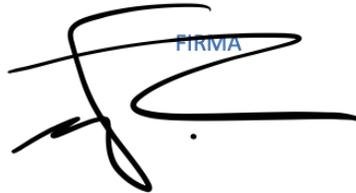
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20/03/2022

EL CONTRATISTA ES OFERENTE PLURAL: SI ___ NO X

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Finalizado y entregado



SI EN LA ANTERIOR RESPUESTA SE HA INDICADO QUE EL CONTRATO YA SE HA EJECUTADO,
INDIQUE SI ÉSTE SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE: SI NO



FIRMA

Juan Fernando Caicedo Medina
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN FIRMA

DIRECCIÓN: Autopista Medellín (Calle 80) Km 1,6 costado norte
CORREO: juanfernando.caicedo@grupodisan.co
CARGO: Representante Legal
TELÉFONO: +57 (1) 5 87 77 88



Observación 4:

Dentro del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 8 de la Universidad Tecnológica de Pereira se expresa lo siguiente frente a la experiencia específica:

b.Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar un (1) certificado o contrato finalizado, relacionado con el desarrollo de una plataforma web de certificación virtual.

El proponente deberá acreditar un (1) certificado o contrato finalizado, relacionado con el cargue de contenidos educativos para un proceso de formación para una plataforma virtual.

Nota 1: Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones: a) El objeto de las certificaciones debe ser similar al del presente proceso de selección. b) Las certificaciones podrán ser emitidas por entidades públicas o privadas. c) La sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. d) Las certificaciones deben estar firmadas por el representante o funcionario autorizado de la entidad certificadora. e) Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente y ésta sea quien ejecute para la presente invitación pública, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.

Una vez validada la experiencia específica relacionada por el oferente UT Zalvadora Disruptive, no se encuentra la certificación solicitada relacionada con el desarrollo de una plataforma web de certificación virtual en los tres certificados que adjuntaron.

Evidencias.



CERTIFICADO

La suscrita Representante en Colombia del Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI por sus siglas en inglés, organización Internacional con Sede en Seúl, República de Corea del Sur) certifica que la firma **Disruptive Innovations S.A.S**, identificada con el NIT 900.657.394-1, ha suscrito con nosotros la primera fase del contrato de consultoría número 10000UKPACK-C1 100003457, con fechas del 3 de octubre de 2019 al 1 de junio de 2020.

Los objetivos principales de este contrato son:

1. **Diseño y Creación de contenido audiovisual:** Apoyo en la parte visual y pedagógica para la creación de nueve (9) módulos con información conceptual, técnica, medio ambiental, social e institucional respecto a temas de crecimiento verde, dirigida a nuevas administraciones municipales y departamentales.
2. **La prestación del Servicio de Plataforma de e-learning Disruptive Innovations S.A.S** para más de 25.000 usuarios, por parte de EL PROVEEDOR a favor de EL CLIENTE, en modalidad Software como Servicio (SaaS), para la gestión y publicación de curso virtual.
3. **Campaña de sensibilización (2)** antes de comenzar la fase de capacitación.

ÁREA/PÚBLICO/ENTIDAD BENEFICIADA: Departamento Nacional de Planeación - DNP, aliado de la Entidad contratante.

CALIDAD DEL SERVICIO: El servicio contratado se ha adelantado de manera satisfactoria por parte del PROVEEDOR, la plataforma es versátil y tiene una gran potencialidad, el equipo técnico es profesional, dispuesto a colaborar y amable.

VALOR DEL CONTRATO: USD 29,420.45

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X
NO



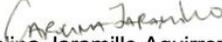
Universidad
Tecnológica
de Pereira



Carrera 7 # 71-21, Edificio Avenida Chile, Torre B, Piso 15. Bogotá, Colombia
T: +57 1 325 1146 E-mail: ap-colombia@gggi.org

Este certificado se expide a solicitud de la firma **Disruptive Innovations S.A.S**, identificada con el NIT 900.657.394-1, y en ningún caso constituye obligación legal, financiera o de cualquier otro tipo para el Instituto.

Se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 30 de julio de 2020.


Carolina Jaramillo Aguirrezabal
Representante de País para Colombia

DIRECCIÓN: Cra 7 No 71-21 piso 15, Bogotá-Colombia
CORREO: carolina.j@gggi.org
CARGO: Representante de País para Colombia
TELÉFONO: (571) 3251146 Ext.: 6462





Bogotá, 13 de julio de 2022

DISAN COLOMBIA S.A.S.

NIT: 860.048.867-6

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, Disruptive Innovations S.A.S, identificado con NIT 900657394-1, ha suscrito con nosotros el/los siguientes(s) contrato(s) de prestación de servicios:

OBJETO DEL CONTRATO: Creación de objetos virtuales de aprendizaje (OVAs), con contenidos basados en estrategias de aprendizaje que incluyen múltiples recursos, como infografías, videos estándar, interactivos, videos de inmersión, juegos, gamificación, entre otros. Adicionalmente, consultoría para estructuración de la "Universidad empresarial" y para creación de cursos de manera autónoma por parte de la Entidad, migración de contenido entre plataformas e-learning y licenciamiento de plataforma de educación virtual empresarial "Zalvadora", en modalidad Software como servicio (SAAS).

ÁREA/PÚBLICO BENEFICIADO: *Toda la Organización*

CALIDAD DEL SERVICIO: Hemos recibido el apoyo y soporte adecuado tanto en la migración de contenidos como en la capacitación y utilización de la plataforma en donde estamos gestionando satisfactoriamente el conocimiento de la compañía.

VALOR DEL CONTRATO: \$152.956.578 más IVA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02/01/2016

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (incluidas prórrogas): 31/05/2022

EL CONTRATISTA ES OFERENTE PLURAL: SI NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI NO



CAROLL ADRIANA RODRIGUEZ CALDERON

DIRECCIÓN: Autopista Medellín Km 1.6 vía Cota
CORREO: caroll.rodriguez@disan.com.co
CARGO: Gerente de Recursos Humanos LATAM
TELÉFONO: 3118085949 - 5877788

• **COLOMBIA:** - Barranquilla: + 57 (5) 3185862 - Bogotá: + 57 (1) 5877788 - Bucaramanga: + 57 (7) 6761837
- Cali: + 57 (2) 6905566 - Cartagena: + 57 (5) 6686266 - Medellín: + 57 (4) 3715050
ARGENTINA - COLOMBIA - CHILE - ECUADOR - PERÚ - MÉXICO - VENEZUELA





AGRICOLA GUAPA S.A.S
NIT: 900.689.885



EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
AGRÍCOLA GUAPA S.A.S.

HACE CONSTAR QUE:

Zalvadora S.A.S., identificada con NIT 901.225.731-0, prestó los servicios que a continuación se relacionan a Agrícola Guapa.

Objeto del servicio: Creación de contenido – Curso de Inducción y Proceso/Cargo Crítico. Programas con contenidos educativos tipo 1, que tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades de una temática en específica. Los contenidos se estructuran en módulos o sesiones de la temática a abordar, con un orden definido. Se conserva unidad en la línea gráfica, con una mezcla de elementos educativos atractivos para el usuario final con un alto impacto en el aprendizaje. Los contenidos Tipo 1 Cuentan con un acompañamiento básico, se desarrolla una propuesta instruccional que potencializa la información disponible y, mediante la construcción de elementos de formación estandarizados, se logra un curso costo-eficiente, conservando una excelente metodología y pedagogía.

Valor: Nueve millones setecientos veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$9.723.954) más IVA.

Periodo: Desde el 17 de noviembre de 2021 hasta 17 de febrero de 2022.

Calidad del servicio: Muy bueno. Se cumplieron las expectativas y tiempos.

Estado de ejecución del contrato: Finalizado

Se expide la presente certificación a solicitud de Zalvadora S.A.S, en Chigorodó (Antioquia) a los cuatro (5) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO GARCÍA DÍAZ
Gerente general



Bogotá, 21 de octubre de 2022

- Objeto del contrato y servicios prestados de manera específica

El Área de Educación de la Bolsa de Valores de Colombia (bvc) consciente de la importancia de promover la educación y el conocimiento del mercado de capitales apoyándose en herramientas tecnológicas innovadoras, ágiles y alineadas con las tendencias actuales de aprendizaje, ofrece al público en general, cursos y programas educativos a través de la plataforma educativa de Zalvadora, la cual le ofrece al Área de Educación de bvc un *Learning Managment System* con la cual es posible: 1. Crear rutas de aprendizaje. 2. Desarrollar nuevas ofertas educativas. 3. Almacenar cursos. 4. Administrar y dar acceso a los estudiantes a su oferta académica. Adicionalmente, Zalvadora nos ofrece el servicio para desarrollar y producir contenidos audiovisuales.

- Área o público que se benefició

Personas naturales que desean aprender sobre finanzas e inversiones.

- Su calificación de nuestra calidad del servicio

Excelente. Todos los colaboradores de Zalvadora con los cuales el Área de Educación ha tenido contacto han sido amables y ágiles atendiendo las solicitudes. Adicionalmente, la plataforma es intuitiva, fácil de usar y tiene muchas funcionalidades que aportan valor al negocio y al cliente.

- Valor del contrato:

- Licenciamiento: \$20.800.000
- SetUp inicial: \$4.200.000
- Integración con SAP: \$6.000.000
- Bolsa de contenidos: \$100.000.000
- Landing page: \$9.930.000
- Zoom e integración con la plataforma: \$8.400.000

- Fecha de inicio del contrato

31 de enero de 2021

- Fecha de terminación del contrato

Sin definir

- Estado de ejecución del contrato

En ejecución. Actualmente hay varios cursos espera de producción, se está integrando la tienda con SAP y la landing page, además se integrará Zoom a la plataforma.

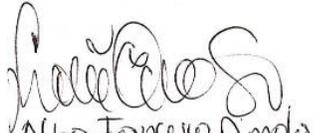


Universidad
Tecnológica
de Pereira



- Si el contrato se ejecutó de manera satisfactoria o no.

Sí, el contrato se está ejecutando de manera satisfactoria.


Alba Francesca Aimola
52 908. 242

Nombre: Alba Francesca Aimola Guerrero
Cargo: Directora de Producto Educación
e-mail: alba.aimola@bvc.com.co
Celular: 3164744069



Dadas las observaciones anteriores, se solicita amablemente al comité técnico rechazar la oferta presentada por la UT Zalvadora Disruptive por NO cumplir con lo solicitado en los pliegos de la Invitación Pública No. 8 de Rectoría Universidad Tecnológica de Pereira (...).

Respuesta: Es importante realizar la siguiente precisión:

Según los pliegos de condiciones, ítem PREPARACIÓN DE PROPUESTAS, “(...) *El proponente debe presentar la Oferta Económica en el Anexo 2 “PRESENTACIÓN DE OFERTA”, sin modificar el formato. Si la Universidad llegara a modificar el Anexo en una adenda, el proveedor deberá cotizar en el Anexo Modificado o Definitivo. El Oferente debe enviar La Oferta (Anexo 2) debidamente firmada en formato PDF, al correo que se indique el día de cierre de la audiencia virtual.*

*Al correo que se indique el día y hora del cierre (día de la audiencia virtual, ver cronograma) se deben enviar **todos los documentos como adjunto**, en **archivos separados** nombrados, EN EL CUERPO del correo así:*

- Primer Archivo: Documentos Legales**
- Segundo Archivo: Documentos Financieros**
- Tercer Archivo: Documentos Técnicos y ofertas (Anexos 1 y 2)**

Asunto: Examen de certificación, caja de herramientas y certificados – Empresa ABC(...).

*“(...) El peso de todos los documentos adjuntos **no debe sobrepasar las 10 Mb**, en caso de anexar algún documento por medio de Drive, OneDrive, Dropbox, Wettransfer o cualquier almacenamiento en la nube, este documento no se tendrá en cuenta para la evaluación (...).*

Una vez revisada la presentación de los documentos y el peso de los mismos, se evidencia que no corresponden a lo solicitado según los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 8 de Rectoría de 2022, sin embargo, todos los documentos solicitados por el anexo están inmersos en las carpetas adjuntas y debidamente firmados por el representante de la Unión Temporal Zalvadora Disruptive.



“(...) 3.4. Experiencia

a. Experiencia General

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) certificados o contratos finalizados, relacionados con la virtualización de documentos y cargue en una plataforma web.

El proponente deberá acreditar como mínimo un (1) certificado o contrato finalizado, relacionado con la creación de evaluaciones o retos o talleres para un proceso de formación académica.

b. Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar un (1) certificado o contrato finalizado, relacionado con el desarrollo de una plataforma web de certificación virtual.

El proponente deberá acreditar un (1) certificado o contrato finalizado, relacionado con el cargue de contenidos educativos para un proceso de formación para una plataforma virtual.

Nota 1: Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones: a) El objeto de las certificaciones debe ser similar al del presente proceso de selección. b) Las certificaciones podrán ser emitidas por entidades públicas o privadas. c) La sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. d) Las certificaciones deben estar firmadas por el representante o funcionario autorizado de la entidad certificadora. e) Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente y esta sea quien ejecute para la presente invitación pública, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas (...)

Dicho lo anterior y revisada la observación realizada por el proponente WAREX ENGINEERING S.A.S, se realiza una evaluación a la experiencia general y específica aportada por el proponente UT ZALVADORA DISRUPTIVE, encontrando que el documento con nombre a. Experiencia General.pdf contiene dos (2) certificados, cuyos objetos son los siguientes:



“(..).OBJETO: Prestación de servicios para diseñar y desarrollar un sistema de información para el seguimiento y la gestión en campo de los gestores territoriales, formadores digitales y cumplimiento de los requisitos de formación, sensibilización y talleres de los participantes en el marco del convenio 823 de 2021, que se desarrolla con acciones de tipo presencial y virtual, del Programa “Llegamos ConTIC” (...).”

Huasipungo

“(..). La prestación del servicio de plataforma: plan de licenciamiento LXP Avanzado - Universidad empresarial plus de e-learning Zalvadora para 3.600 usuarios lipo usuario ilimitado, en modalidad Software como Servicio (SaaS), desarrollo de contenidos pedagógicos audiovisuales y cursos virtuales (...).”

Dicho lo anterior y según los requerimientos del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 8 de Rectoría de 2022, el proponente UT ZALVADORA DISRUPTIVE no cumple con los requisitos habilitantes dentro del marco de experiencia general y específica, quedando así inhabilitada para continuar con el proceso de selección de la presente invitación.

Comité técnico

Rául Algecira Arbelaez

Juan Víctor Mosquera

OBSERVACIÓN 3

Igniweb sas
Adjuntos

para raul.algecira, juanvictor.mosquera

Buenas tardes cordialmente, remitimos las observaciones al informe de evaluación



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Edison Acosta Cubillos, Desarrollo de Negocios, Igniweb, System Engineer
<IgنيWeb> eCommerce Experts
Facebook | LinkedIn | www.igniweb.com
Celular: 3183611501

"(...) Pereira, Risaralda, noviembre 3 2022

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

L.C

REFERENCIA: OBSERVACION FRENTE AL ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2022 DE RECTORÍA

Encontrándonos dentro de los términos indicados para el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2022 DE RECTORÍA" cuyo objeto es: "Selección de contratista para la contratación de una plataforma web para realizar el examen de verificación de condiciones finales y una plataforma web de generación de certificados para la correcta finalización del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos.", nos permitimos realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad así:

OBSERVACIONES:

Observación 1:

Dentro de lo solicitado por la entidad en los pliegos de la invitación publicado por la entidad y que es ley para las partes se solicitaba:

2.2. Documentos Seguridad Social

Adjuntar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica, si es Persona Natural Declaración Juramentada, donde se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los trabajadores a su cargo correspondientes al último mes.

Al revisar la propuesta presentada por la firma WAREX ENGINEERING S.A.S. con NIT 901022998-8 representada legalmente por el Señor JUAN PABLO NARANJO OSPINA con C.C 1.225.090.955 se advierte folio número 6 del Archivo denominado Financieros Warex, la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal de la compañía, sin embrago al consultar en las bases de datos



de la ADRES - La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sobre tipo de afiliación del GERENTE de la compañía JUAN PABLO NARANJO OSPINA con C.C 1.225.090.955 se puede evidenciar que el mismo se encuentra como tipo de afiliado BENEFICIARIO.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1225090955
NOMBRES	JUAN PABLO
APELLIDOS	NARANJO OSPINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	CONTRIBUTIVO	01/09/2017	31/12/2999	BENEFICIARIO

Por otro lado, al consultarlo en el RUAF – Registro de afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social se evidencia la misma situación:

ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2022-11-01

INFORMACIÓN BÁSICA

Número de identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1225090955	JUAN	PABLO	NARANJO	OSPINA	M

Fecha de Corte: 2022-11-01

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
E.P.S. SANTAS	Contributivo	01/09/2017	Activo	BENEFICIARIO	PEREIRA

Fecha de Corte: 2022-11-01

AFILIACIÓN A PENSIONES

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2022-11-01

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
Seguros de Vida Suramericana	2021-02-26	Activo	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE LA ZOOTECNIA, CRÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, Y EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES PECUARIAS Y/O VETERINARIA EN GENERAL	Risaralda- PEREIRA

No se explica como el gerente y/o Representante legal de la compañía expide una certificación que supuestamente está dado cumplimiento con lo dispuesto al artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1955 de 2019 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando el mismo NO está afiliado como Cotizante Dependiente al Sistema de Seguridad social colombiano.



Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad requerir a la firma WAREX ENGINEERING S.A.S. con NIT 901022998-8 representada legalmente por el Señor JUAN PABLO NARANJO OSPINA con C.C 1.225.090.955 para que se aporte la planilla de pago de los últimos 6 meses como lo indica en el certificado aportado a fin de evidenciar que efectivamente se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, So pena de rechazo de la oferta por no cumplir con lo solicitado por la entidad en la INVITACIÓN PÚBLICA NO. 8 DE 2022 DE RECTORÍA.

De no acceder a lo solicitado le solicito justificar, técnica, fáctica y jurídicamente la decisión, citando las normas y jurisprudencias en la cual basa su decisión frente a cada uno de los argumentos aquí planteados. (...)

Respuesta: Es importante realizar la siguiente precisión:

Según los pliegos de condiciones, ítem 2. DOCUMENTOS FINANCIEROS, ítem 2.2. Documentos Seguridad Social 2.2. Documentos Seguridad Social se debe "(...) Adjuntar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica, si es Persona Natural Declaración Juramentada, donde se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los trabajadores a su cargo correspondientes al último mes (...)"

Una vez validado el documento presentado por el proponente WAREX ENGINEERING S.A.S por parte del comité financiero se realizó el traslado de la observación presentada por el proponente IGNIWEB S.A.S, donde una vez transcurridas las 24 horas no hubo respuesta a la misma, por lo que el proponente WAREX ENGINEERING S.A.S queda inhabilitado para continuar con el proceso de selección.

Comité financiero

Germán Eduardo Henao García